República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Sería el caso de proceder como en derecho corresponda respecto de la póliza de caución judicial aportada por el apoderado de la parte demandante, contenida en el archivo PDF “016AbogAllegaPoliza”, si no fuera porque revisado dicho documento se observa que no fue suscrito por su tomador, situación por la cual **SE REQUIERE** a la parte actora a fin de que allegue nuevamente, la póliza judicial número B100039430 emitida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, debidamente suscrita por el tomador. Cumplido lo anterior vuelva las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE[1] Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c89ec02dfbb012b858bbbc1f97c0676b5a28986927311ea9e3b044c6c3a05b2**
Documento generado en 26/09/2022 08:00:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.104 del 27 de septiembre de 2022.

YC